DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636342

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Abogada, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echeñique número 30, oficina 32, certifico: que: Por escritura pública de fecha de 26 de marzo de 2025, Repertorio número 2.354-2025, otorgada ante mí, don Felipe Andrés Danker Tornero, abogado, Rut número 13.551.863-8, domiciliado en calle La Siembra número 8.926, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y, doña María de Los Ángeles Varela Morandé, empleada, Rut número 16.208.262-0, domiciliada en calle Gertrudis Echenique número 622, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre de la sociedad: "Nodo Servicios Inmobiliarios y Administraciones SpA". Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) el servicio de corretaje de propiedades, mediante la intermediación remunerada, a las personas interesadas en convenir operaciones y negocios sobre bienes raíces. La intermediación comprenderá todos los actos y contratos lícitos y necesarios para el cumplimiento del objeto social y podrá hacerse directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas y se extenderá a aquellas materias relacionadas con el corretaje de toda clase de bienes raíces urbanos y rurales, estén o no edificados y sobre establecimientos industriales, agrícolas y comerciales, especialmente bajo la forma de compraventas, permutas, cesiones, traspasos, arriendos, administraciones, tasaciones, remates, leasing, leaseback, due diligence, propuestas y licitaciones públicas y privadas; b) la inversión, promoción de negocios, construcciones y planes habitacionales en bienes inmuebles; la administración y arrendamiento, por cuenta propia o ajena, de bienes raíces, y cualquier otro acto que se relacione, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro; c) asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos de cualquier clase. Tomar interés o participar como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, adoptando posición en toda clase de empresas o sociedades; y crear, financiar, promover y administrar, cualquier tipo de negocio, empresa o compañía, por cuenta propia o de terceros; d) construcción, remodelación y reparaciones por cuenta propia o ajena, sea por contratos de administración o de suma alzada, de toda clase de bienes inmuebles ya sea para fines habitaciones, comerciales o industriales, y en todas las actividades relacionadas o conducentes a los negocios antes mencionados"; e) la administración de copropiedades inmobiliarias, comunidades y/o bienes inmuebles de terceros; la prestación, por cuenta propia o ajena, de servicios integrales a las copropiedades inmobiliarias, comunidades y/o bienes inmuebles de terceros, tales como administración de edificios, prevención de riesgos, mantención y reparación de máquinas, equipos, herramientas y muebles, servicios de aseo y limpieza, la venta y suministro de productos; y, f) contabilidad, teneduría de libros y auditoría. Capital: El capital de la sociedad, asciende a la suma de UN MILLON de pesos, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal, cada una de igual valor, todas de una misma serie, que se entera y paga de la siguiente forma: a) don Felipe Andrés Danker Tornero suscribe quinientas acciones, equivalente a la suma de quinientos mil pesos, de los cuales paga en este acto; y, b) doña María de los Ángeles Varela Morandé suscribe quinientas acciones, equivalente a la suma de quinientos mil pesos, de los cuales paga en este acto. Portador de este extracto quedó facultado para su legalización. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 01 de abril de 2025.- Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino.